

inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 4 del P.G.O.U. localizado en Avda. de Huelva.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el art. 117 del R.D. 1/1992 de 26 de junio, sometiéndose a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sonlúcar de Barrameda, 8 de abril de 1994.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Agustín Cuevas Batista.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1252/94).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 24 de marzo de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. C-2 «El Canario Alto», promovido por D. Antonio M. Mateo Rivero en rep. Prointur 2.000, el cual se expone al público por plazo de quince días en la Oficina de Urbanismo, en cumplimiento del art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, durante cuyo plazo se admitirán las alegaciones que se presenten.

Rincón de la Victoria, 12 de abril de 1994.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

EDICTO. (PP. 1564/94).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de abril de 1994, aprobó inicialmente la Modificación de Elementos del P.G.O.U. de la U.E.7 promovido por don Antonio Ruiz Segura en rep. de Parque Bolívar, S.A., el cual se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento del art. 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 10 de mayo de 1994.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

EDICTO. (PP. 1281/94).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de marzo, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 0.3-2º fase, promovidos por este Ayuntamiento.

Guarromán, 11 de abril de 1994.- El Alcalde, Francisco García Martínez.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1321/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 14 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación y los Estatutos que han de regirla, de la unidad de ejecución PP-NO-6 «Parque Industrial Bahía de Cádiz».

Contra la presente resolución que es firme en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre). 2) Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El Puerto de Santa María, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1343/94).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular, promovido por D. Lorenzo y Pedro Delgado Tirado, referido al solar entre las calles Fco. Bonilla y Emilio Cabrera.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Los Villares, 18 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 1362/94).

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excmo. Corporación el día 7 de abril de 1994 se acordó otorgar aprobación definitiva a la Modificación de Elementos núm. 2 del Plan Parcial «Alcaidesa Playa», Sector 14D.01.01., tramitada a instancia de la entidad Alcaidesa Constain Agromán, S.A., quedando levantada la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición impuesta por el acuerdo de aprobación inicial para los terrenos afectados por la presente Modificación de Elementos.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva puede interponer, si le conviene, recurso de reposición ante esta Excmo. Corporación en el plazo de un mes desde la presente publicación y contra la resolución que se dicte, podrá deducirse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses siguientes a la notificación de la reposición o en el de un año en el caso de que no recaiga resolución expresa, advirtiéndole que no obstante los indicados recursos, puede utilizar cualquier otro que crea conveniente.

La Línea de la Concepción, 18 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D., El Presidente del Área de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1382/94).

Aprobado inicialmente por Pleno del Ayuntamiento la Modificación Puntual número 4 del Plan General de

Ordenación Urbana, conforme al documento redactado por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción en este anuncio Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estime pertinentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Los Palacios y Villafranca, 20 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1390/94).

En Sesión Plenaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 23 de marzo de 1994 se aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación de Superficie en suelo no urbanizable en la Hacienda «El Quemado» para constituir Patrimonio Municipal del Suelo, exponiéndose el expediente al público por plazo de 15 días para oír alegaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del R.D.L. 1/92.

Espartinas, 11 de abril de 1994.- La Alcalde, M.ª Regla Jiménez Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1399/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1994, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Manzana «H» de la Urbanización Ermita del Cerro, de este término municipal, promovido por «Residencial los Juncos de la Ermita, S.L.». Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 117.3 del Real Decreto legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 27 de abril de 1994.- El Alcalde, Antonio Vega González.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1402/94).

Información pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Polígono de Almanjayar, parcela 13, sector 07.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación volumétrica de la parcela 13, Sector 07 del PERI Almanjayar.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -Edif. Rey Soler-.

Granada, 15 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 1493/94).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, acordó prestar aprobación definitiva Estudio de Detalle UA-11, del Plan General de Ordenación Urbana de Antequera, de iniciativa municipal y redactado por el Organismo Autónomo Local para la Promoción y Desarrollo de Antequera, que fue aprobado inicialmente en sesión de once de junio de mil novecientos noventa y tres, publicado en el BOJA de fecha 31 de julio de 1993 y en el Diario Sur de fecha 25 de enero de 1994. Lo que se hace público a efectos de su entrada en vigor en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo saber que cabe la interposición de recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en plazo de un mes, previo al contencioso administrativo en la forma especificada en la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOJA.

Antequera, 27 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1561/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería,

HACE SABER: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1994, se aprobó con carácter inicial el Estudio de Detalle en la C/ Santos Zárate esquina C/ San Leonardo de esta ciudad, promovido por la entidad mercantil «El Tabardín, S.L.».

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas del Área de Urbanismo (Sección de Planeamiento) donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 4 de mayo de 1994.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAEN)

ANUNCIO de bases.

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de